



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0171-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 28 de noviembre de 2023

VISTOS: La Carta N° 0212-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 27 de noviembre de 2023; el Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2023, se aprobó el calendario académico para el semestre 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 0212-2023-UNAJMA-VRA, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación con acto resolutivo del Consejo Universitario de la reprogramación del cronograma de actividades del semestre académico 2023-II, toda vez que el 21 de noviembre se suspendió la huelga docente en la Unajma; reprogramación trabajada en conjunto con los decanos y directores de Departamentos Académicos según copia simple del acta de reunión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 063-2023-UNAJMA/R, de fecha 24 de noviembre de 2023, se encargó las funciones de rector de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la institución, por los días lunes 27 y martes 28 de noviembre de 2023;

Que, por Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre de 2023 de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del ítem 9 al 16 del cronograma de actividades del semestre académico 2023-II de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2023; conforme a la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico mediante Carta N° 0212-2023-UNAJMA-VRA, según detalle en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0171-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 28 de noviembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ítem 9 al 16 del cronograma de actividades del semestre académico 2023-II de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 038-2023-CO-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2023; conforme a la propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico mediante Carta N° 0212-2023-UNAJMA-VRA, según detalle siguiente:

REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II		
1	Examen final CEPRE ciclo 2023-II	13 agosto 2023
2	Examen extraordinario 2023-II	16 agosto 2023
3	Examen ordinario 2023-II	20 agosto 2023
4	Entrega de constancias	Del 21 al 22 agosto 2023
5	Matrícula regular	Del 21 al 24 agosto 2023
6	Matrícula de ingresantes	Del 23 al 25 agosto 2023
7	Proceso de convalidación y matrícula de cursos dirigido, Matrícula extemporánea (Modificación de matrículas)	Del 24 al 25 agosto 2023
8	Inicio de clases y apertura del Año Académico	28 agosto 2023
9	Exámenes parciales	Del 16 al 17 octubre 2023 y del 21 al 23 noviembre 2023
10	Ingreso de notas de Exámenes Parciales	Del 24 al 30 noviembre 2023
11	Exámenes finales	08 al 12 enero 2024
12	Carga de notas del examen final	15 enero 2024
13	Exámenes de aplazados	16 enero 2024
14	Carga de notas del examen de aplazados	17 enero 2024
15	Entrega de actas	18 enero 2024
16	Fin de semestre académico 2023-II	18 enero 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dra. Cecilia E. García Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL